

**I. Resoluciones respecto a los informes sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.**

I.1 Se toma nota y aprueban (i) los informes que rinden los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría a que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) el informe que rinde el Director General conforme al artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores en relación con las operaciones realizadas por la Sociedad, durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2015, que incluye, a) el informe anual y sustentable que habla sobre la marcha de la Sociedad durante dicho ejercicio y b) los estados financieros consolidados de la Sociedad por el ejercicio 2015, acompañados por el dictamen del auditor externo; (iii) opinión que rinde el Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General; (iv) informe que rinde el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, (v) informe sobre las operaciones y actividades en las que ha intervenido el Consejo de Administración durante el año 2015, a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, a los cuales dio lectura el Secretario a solicitud del Presidente.

I.2 Se ordena integrar al expediente del acta de esta Asamblea un ejemplar de los informes mencionados en el acuerdo I.1 anterior, que incluye los estados financieros consolidados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, integrados por los siguientes documentos:

- Balance general.
- Estado de resultados.
- Estado de variaciones en el capital contable.
- Estado de flujos de efectivo.
- Notas sobre los estados financieros.

I.3 Se aprueban todas y cada una de las operaciones, actos y gestiones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015 y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad a dicha fecha.

**II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2015.**

II.1 Aplíquese la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, como sigue:

- (i) la cantidad de \$157,519,545.86 M.N. (ciento cincuenta y siete millones quinientos diecinueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos 86/100 moneda nacional) para incrementar la reserva legal;
  - (ii) la cantidad de \$140,510,248.90 M.N. (ciento cuarenta millones quinientos diez mil doscientos cuarenta y ocho pesos 90/100 moneda nacional) para el restablecimiento del fondo de recompra.
  - (iii) el remanente, o sea la cantidad de \$2,852,361,122.40 M.N. (dos mil ochocientos cincuenta y dos millones trescientos sesenta y un mil ciento veintidós pesos 40/100 moneda nacional) a la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores.
- II.2 Se resuelve que de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2015, la cantidad de \$1,252,798,788.78 M.N. (mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 78/100 moneda nacional) se aplique al pago de un dividendo, correspondiendo \$0.77 M.N. (setenta y siete centavos moneda nacional) por acción; este dividendo estará sujeto a las disposiciones fiscales vigentes. La cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar el pago. El pago del dividendo tendrá lugar el 13 de mayo de 2016, a través del S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

### **III. Resoluciones respecto al informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias.**

- III.1 Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos el informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, el cual fue emitido conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (Circular Única de Emisoras), y de conformidad con las Políticas para la Adquisición y Colocación de Acciones Propias de la Sociedad. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente acta.
- III.2 El monto para la compra de acciones propias para este período se vuelve a fijar en \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), el cual podrá ser utilizado tomando en cuenta la política de compra de acciones propias de la Sociedad.

### **IV. Resoluciones sobre la cancelación de acciones que la Sociedad mantiene en tenencia propia.**

- IV.1 Por así convenir a los intereses de la Sociedad, se cancelan 6,784,489 (seis millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie

única representativas del capital variable, que la Sociedad mantiene en tenencia propia, con motivo de su recompra durante el periodo comprendido entre el 6 de mayo de 2014 al 24 de marzo de 2015, sin que se reduzca el capital social de la Sociedad.

IV.2 En virtud de lo anterior, el capital social en circulación de la Sociedad está representado por 1,631,898,230 (mil seiscientos treinta y un millones ochocientos noventa y ocho mil doscientas treinta) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única, de las cuales 415,595,676 (cuatrocientas quince millones quinientas noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única corresponden a la parte mínima fija y 1,216,302,554 (mil doscientas dieciséis millones trescientas dos mil quinientas cincuenta y cuatro) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única a la parte variable.

IV.3 Consistente con lo anterior, el capital social de la Sociedad está representado por un total de 1,631,944,238 (mil seiscientos treinta y un millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, doscientas treinta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única, de las cuales 415,595,676 (cuatrocientas quince millones quinientas noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única corresponden a la parte mínima fija y 1,216,348,562 (mil doscientas dieciséis millones, trescientas cuarenta y ocho mil, quinientos sesenta y dos) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única a la parte variable.

IV.4 Se ordena: (i) realizar las gestiones necesarias para retirar de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”) 6,784,489 (seis millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve) acciones que son canceladas en términos de las resoluciones que preceden; (ii) actualizar la inscripción de los valores representativos del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores; y (iii) canjear los títulos de la Sociedad que actualmente se encuentran depositados en el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. para reflejar la cancelación de las acciones antes señalada.

**V. Resolución sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Se toma nota del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad a que hace referencia el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta al 31 de diciembre de 2015, al cual dio lectura el Secretario. En tal informe se detalla que a la fecha la Sociedad se encuentra al corriente de todas las obligaciones que le corresponden. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente acta.

**VI. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, de los Presidentes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias, así como la determinación de sus remuneraciones; calificación de independencia.**

VI.1 Se ratifica el nombramiento de los señores Antonio Rallo Verdugo, Carlos Antonio Danel Cendoya, Carlos Labarthe Costas, Claudio Xavier González Guajardo, Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo, John Anthony Santa María Otazúa, José Ignacio Ávalos Hernández, José Manuel Canal Hernando, Juan Ignacio Casanueva Pérez, Juan José Gutiérrez Chapa, Luis Fernando Narchi Karam, Martha Elena González Caballero y Rose Nicole Dominique Reich Sapire como miembros del Consejo de Administración.

VI.2 Derivado de la resolución anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas, quienes tendrán el carácter de relacionado o independiente que aparece al frente de sus nombres:

<b>Consejeros</b>	<b>Carácter</b>
Antonio Rallo Verdugo	Independiente
Carlos Antonio Danel Cendoya	Relacionado
Carlos Labarthe Costas	Relacionado
Claudio Xavier González Guajardo	Independiente
Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo	Independiente
John Anthony Santa María Otazúa	Independiente
José Ignacio Ávalos Hernández	Relacionado
José Manuel Canal Hernando	Independiente
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Relacionado
Juan José Gutiérrez Chapa	Relacionado
Luis Fernando Narchi Karam	Independiente
Martha Elena González Caballero	Independiente
Rose Nicole Dominique Reich Sapire	Independiente

VI.3 Se ratifica el nombramiento de la Lic. Rose Nicole Dominique Reich Sapire como Presidente del Comité de Prácticas Societarias.

VI.4 Se ratifica el nombramiento de la C.P.C. Martha Elena González Caballero como Presidente del Comité de Auditoría.

VI.5 Los consejeros que mantengan responsabilidades en la administración no recibirán compensación por su participación en el Consejo. Los restantes miembros del Consejo de Administración y miembros de los Comités recibirán como emolumento, las cantidades que determine el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

**VII. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Consejo de Administración, Secretario y Secretario Suplente del mismo.**

VII.1 Se ratifica el nombramiento del señor Carlos Antonio Danel Cendoya como Presidente del Consejo de Administración.

VII.2 Se ratifica el nombramiento de los señores Manuel de la Fuente Morales y Mariel Eloina Cabanas Suárez como Secretario y Secretario Suplente del Consejo de Administración, respectivamente.

### **VIII. Designación de delegados.**

Se designa delegados de la asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Fernando Álvarez Toca, Manuel de la Fuente Morales, Patricio Diez de Bonilla García Vallejo, Mariel Eloina Cabanas Suárez, Rebeca Leyva Camacho, Mauricio Castilla Martínez, Carlos Alberto Sámano Cruz y Luis Ricaud Arriola para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta asamblea.